

OFRECE PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLOGICA – CP N° 2.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

JUICIO: ALBORNOZ, ISAIAS LAUTARO c/ALDERETE, VICTOR MATIAS s/DAÑOS Y PERJUICIOS
(expte. N° 218/22).-

GUSTAVO CARRIZO, de las demás condiciones personales que constan en autos, me presento y digo:

Estando abierto a pruebas el juicio del rubro, en tiempo y forma vengo a ofrecer PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLOGICA.-

Para tal efecto, solicito se remita el presente cuaderno de pruebas a la Sala de Sorteos de este Centro Judicial, para el sorteo de un perito ingeniero, o físico mecánico o accidentológico, a fin de que, teniendo a la vista las actuaciones de autos y las de la causa *ALDERETE VICTOR MATIAS s/LESIONES CULPOSAS - legajo M -003495/2022*, eleve un informe a este Juzgado y Secretaría conforme los siguientes puntos de pericia:

1.- Efectúe un relevamiento planimétrico del lugar del hecho describiendo la superficie de la calzada y todo otro detalle del mismo, teniendo en cuenta el mismo al momento del accidente, indicando si hay restricciones a la visibilidad para los vehículos al momento del accidente.-

2.- Explique la mecánica del accidente de acuerdo a los rastros, ubicación final de los rodados participantes y deformaciones de los vehículos involucrados. En este punto indique el perito las velocidades de los vehículos al momento del impacto y cuál de ellos tenía prioridad de paso de acuerdo a la legislación vigente.-

3.- Teniendo en cuenta ello, indique el perito en qué condiciones circulaban de cada uno de los vehículos al momento del siniestro; en particular, si los rodados involucrados cumplían con las exigencias de seguridad para cada tipo de vehículo.-

4.- Indique el perito cual es el vehículo embistente y cual el embestido.-

5.- Indique el perito si es posible determinar cuál vehículo de los que participaron en el siniestro circulaba excediendo los límites de velocidad.-

6.- Indique el perito de acuerdo a los términos de la ley nacional de tránsito y la reglamentación vial vigente en la provincia y en el municipio, cuáles son las condiciones que deben reunir los vehículos para la circulación de motovehículos.-

7.- Indique el perito qué clase de medidas habrían evitado el resultado final del hecho de acuerdo según el rol de cada uno de los participantes en el accidente conforme las circunstancias del siniestro, y por qué arriba a dicha conclusión.-

Pido se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba, y se la recepte favorablemente en cuanto por derecho corresponde.-

JUSTICIA.-

Firma Digital: GUSTAVO CARRIZO - ABOGADO